



Con permiso de la Autoridad, bajo su presidencia y si el tiempo lo permite

SE CEFEBRIZAN

TRES CORRIDAS DE TOROS

los días

11, 12 y 13 Septiembre de 1898

en las que tomarán parte el día 11 los diestros

Rafael Guerra

GUERRITA

Antonio REVERTE

lidiando toros de

D. Joaquín Pérez de la Concha y los días 12 y 13 los diestros

Rafael Guerra

GUERRITA

Enrique Vargas

♦ **MINUTO** ♦

y Antonio

REVERTE

lidiarán toros de

D. EDUARDO MIURA

Y DEL

Excmo. Sr. Duque de Veragua

Las puertas de la Plaza se abrirán á las DOS y las corridas empezarán á las TRES y MEDIA de la tarde.

H. Perez

ORDEN DE LAS CORRIDAS

DÍA 11.— Se lidiarán
SEIS TOROS

de la ganadería de
D. Joaquín Pérez de la Concha
vecino de Sevilla, con divisa *celestes y blanca*.

DÍA 12.— Se lidiarán
SEIS TOROS

de la ganadería de
D. Eduardo Miura
vecino de Sevilla, con divisa *encarnada y verde*.

DÍA 13.— Se lidiarán
SEIS TOROS

de la ganadería del
Excmo. Sr. DUQUE DE VERAGUA
vecino de Madrid, con divisa *encarnada y blanca*.

LIDIADORES

— **ESPADA** —
Rafael Guerra, GUERRITA

PICADORES
Rafael Moreno, BEAO
Antonio Arava,
Manuel de la Haba, ZURITO

BANDERILLEROS
Juan Molina,
Antonio Guerra,
Francisco González, PATATERILLO
Puntillero: Joaquín del Río, ALONES

— **ESPADA** —
Enrique Vargas, MINUTO

PICADORES
Mannel Vargas, TORNERO
Angel Herrero, GRANDE.—Un reserva.

BANDERILLEROS
Manuel Antolín,
José Vargas, NOTEVEAS
José González, GONZALITO
Francisco Roig, PASTORET
Puntillero: Francisco Roig.

— **ESPADA** —
Antonio REVERTE Jiménez

PICADORES
Manuel Martínez, AGUJETAS
José Coito, CHARPA

BANDERILLEROS
Francisco Sánchez, CURRINCHÉ
Santos López, PULGUITA
Angel Blanco, BLANQUITO
Antonio Pérez, BARQUERO
Puntillero: Francisco Sánchez.

PRECIO DE LAS LOCALIDADES CON ENTRADA

SOMBRA	Abono a las tres corridas	DIARIO	SOL	DIARIO
	Pesetas	Pesetas		Pesetas
Palcos con diez entradas	255	105	Balconcillo 2.º piso	3'25
Balconcillos 1.º y 2.º piso	28'50	10'50	Andanadas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª fila	2'75
Andanadas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª fila	11'75	4'25	Balconcillo primer piso	3'50
Gradas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª fila	11'75	4'25	Gradas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª fila	3
Sobrepuerta presidencia 1.ª fila	21'50	8'50	Sobrepuerta de arrastre	3'50
Id. id. 2.ª fila	12'75	5'25	Id. de cuadrillas	3'50
Id. id. 3.ª fila	12'25	4'25	Barrera	3'75
Barrera	22'50	8'50	Contrabarrera 1.ª fila	3'25
Contrabarrera 1.ª fila	12'75	4'75	Id. 2.ª fila	3'25
Id. 2.ª fila	12'25	4'50	Delantera de tendido	3'25
Delantera de tendido	14'25	5'25	Tabloncillo de tendido	3
Tabloncillo de tendido	12'75	4'75	Meseta de toril 1.ª fila	5'25
Tendidos núms. 1, 7 y 8	3'75	3'75	Id. id. 2.ª fila	3'25
Id. id. 6, sol y sombra	3'75	3'75	Tendidos núms. 2, 3, 4 y 5	2'75

NOTA.— En los precios anteriormente fijados está incluido el impuesto del timbre móvil con arreglo a la nueva ley del mismo.

Las bandas del Protectorado de Industriales Jóvenes y de la Casa de Beneficencia amenizarán los espectáculos ejecutando una hora antes y en los intermedios las más escogidas piezas de sus repertorios.

El apartado de los toros tendrá lugar el mismo día de la corrida a las nueve de la mañana. Los billetes para presenciarlo desde las galerías de la Plaza se venderán a **UNA PESETA** en los despachos de la misma, así como para ver desenjaular los toros el día y hora que se anunciará oportunamente.

OBSERVACIONES.— 1.ª Si algún toro se mutilizara después de enchiquerado ó durante la lidia no será reemplazado por otro.— 2.ª Si alguno de los lidiadores tuviera la desgracia de ser herido y no pudiera continuar trabajando, tampoco será reemplazado.— 3.ª Queda prohibido arrojar al redondel objetos que puedan perjudicar a los lidiadores ó interrumpir la lidia.— 4.ª Se usarán banderillas de fuego para los toros que no tomen las varas de reglamento.— 5.ª No se permitirá la estancia entre barreras a más personas que a los empleados que presten servicio y los dependientes de la Autoridad que ésta designe.— 6.ª Nadie podrá bajar al redondel hasta que sea arrastrado el último toro.— 7.ª Si después de empezada la corrida hubiera necesidad de suspenderla por lluvia, desorden ó cualquier otra causa, ningún espectador tendrá derecho a pedir la devolución del importe de su localidad ni indemnización alguna.— 8.ª No se lidiarán más toros que los anunciados.

ADVERTENCIAS

1.ª El abono se abrirá el **15 de Agosto** y terminará el **8 de Septiembre**, teniendo los señores abonados del año anterior reservadas sus localidades hasta el **20 de Agosto** en el comercio de los señores **Moneo hijo y Compañía**, Corriño, 4 y 6, pasada dicha fecha dispondrá libremente la Empresa de los abonos no retirados.— 2.ª Los despachos de billetes en los días de corrida, estarán situados uno en la **Lonja de la Cárcel** y otro en la **Plazuela del Corriño**, de siete de la mañana a una y media de la tarde y desde esta hora en los despachos de la Plaza de Toros, haciéndose el pago en cro ó plata precisamente, sin que pueda obligarse a recibir calderilla.— 3.ª Para comodidad de los espectadores conviene que cada uno lleve su billete en la mano para presentarlo a los porteros y después a los acomodadores de las respectivas localidades quienes les indicarán el sitio en donde se halla el número que consta en el billete aunque este sea de tendido.— 4.ª No dándose contraseñas, si alguna persona sale de la Plaza no podrá volver a entrar sin nuevo billete.— 5.ª Los niños que no sean de pecho necesitan entrada.— 6.ª Si por mal tiempo, orden de la autoridad ó cualquier otra causa no pudieran verificarse las corridas en los días anunciados y si en los sucesivos hasta el 15 inclusive, las personas que se hallen provistas de billete no podrán pedir devolución del importe hasta haber transcurrido dicho plazo sin que aquéllas hayan tenido lugar.